COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2020 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA LA DISERSANFA - AD REFERÉNDUM" - ID N° 387802

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero N° 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 08:00 horas del día lunes 30 de noviembre de 2020, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 210 de fecha 20 de noviembre de 2020 del Comando Logístico; presidido por el **CNEL DCEM MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalterno, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/20 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA LA DISERSANFA - AD REFERÉNDUM" - ID N° 387802**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: **CAP INT JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON (CF N°5)**

MIEMBROS: **CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA (COMLOG)**
CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO (DISERSANFA)
CNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE (COMLOG)

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 66/20;
- Carta de Invitación del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas Originales, presentados por los siguientes oferentes:

  - BOSS CONSULTORES DE JUAN PALACIOS
  - COMERCIAL NAARA HNOS
  - JV SERVICIOS

Seguidamente se procede a mencionar los datos presentados en el acta de apertura realizada en fecha 27 de noviembre de 2020.

DATOS DE LA APERTURA DE OFERTAS:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en guaraníes)	DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	MONTO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA (en días)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA CD
1	BOSS CONSULTORES DE JUAN PALACIOS	4516436-3	127.400.000	PRESENTA	5.000.000	SEGÚN CARTA DE INVITACION	1 Original con 5 hojas sin foliar
2	COMERCIAL NAARA HNOS	4174123-4	27.850.000	PRESENTA	1.450.000	SEGÚN CARTA DE INVITACION	1 Original con 14 hojas foliadas
3	JV SERVICIOS	1695298-7	74.453.000	PRESENTA	3.000.000	SEGÚN CARTA DE INVITACION	1 Original con 5 hojas sin foliar

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: SI / NO / ACTIVO EN EL SIPE

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	BOSS CONSULTORES DE JUAN PALACIOS	1620181	PRESENTA	PRESENTA	ACTIVO	ACTIVO
2	COMERCIAL NAARA HNOS	1623054	PRESENTA	PRESENTA	ACTIVO	ACTIVO
3	JV SERVICIOS	1621453	PRESENTA	PRESENTA	ACTIVO	ACTIVO

CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO POR EL OFERENTE:

N°	EMPRESA	CORREO ELECTRONICO DECLARADO:
1	BOSS CONSULTORES DE JUAN PALACIOS	xerojp516@gmail.com
2	COMERCIAL NAARA HNOS	comercial_naarahnos@hotmail.com
3	JV SERVICIOS	sixtojavierjv84@hotmail.com

PRIMERA ETAPA.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Se verificara primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial de conformidad a los Artículos 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

60- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones,

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*
b) *Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato:*
c) *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustancialmente.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

61.- Documentos sustanciales

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. *El formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados;*
b. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
c. *Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;*
d. *Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;*
e. *Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

63.- Método de evaluación

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*
    1. *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, a que dicha documentación sea insatisfactoria.*
    2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptando, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
    3. *Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
    4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
    5. *En caso de no serlo, se procederá o rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los paramentos indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

PRIMERA ETAPA:
Evaluación de los documentos sustancial

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

N°	DOCUMENTOS	BOSS CONSULTORES DE JUAN PALACIOS	COMERCIAL NAARA HNOS	JV SERVICIOS
1	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta, para comprometer el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las empresas **BOSS CONSULTORES DE JUAN PALACIOS y JV SERVICIOS**, cumplen con los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 61. Análisis de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y pasan a la siguiente fase de evaluación.

NO ASI la empresa **COMERCIAL NAARA HNOS** que presenta un formulario de oferta que no se encuentra acorde al publicado en el SICP ya que en la misma consignaron el RUC de la misma.
Por tal motivo la oferta de **COMERCIAL NAARA HNOS** queda descalificada para las siguientes fases de evaluación de acuerdo a lo que dicta el Art. 61 del Decreto 2992/19 Inc. A.

BOSS CONSULTORES DE JUAN PALACIOS

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 710277

710277

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN PABLO MARIA PALACIOS SAMANIEGO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4516436, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 710275

710275

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1695298, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Se ha procedido a verificar los representante de las empresas oferentes y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINARH, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a los Artículos 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que presentaron las empresas, se concluye que:

Las empresas que pasan a la siguiente etapa son **BOSS CONSULTORES DE JUAN PALACIOS y JV SERVICIOS ya que cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y lo que se halla establecido en la carta de Invitación en el **Anexo B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC): en su punto 18; "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios"** *De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.*

SEGUNDA ETAPA

Se evaluarán las ofertas, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas.

SE SOLICITA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL A LAS EMPRESAS.

BOSS CONSULTORES DE JUAN PALACION:

- Autorización del Fabricante
- Certificado de Producto y Empleo Nacional.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19
- Certificado de cumplimiento tributario
- Balances General de los años 2017, 2018 y 2019
- Demostrar la experiencia en La venta de muebles y enseres con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. 2017, 2018 y 2019.
- Copia de contratos y/o facturaciones y recepciones finales (certificado de constancia) que avalen la experiencia requerida

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

- Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos cinco clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, no adeudar en la misma
- Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS y Planilla de por lo menos 2 (dos) personales inscriptos -- Presentar planilla de los últimos (3) meses Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad y acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, que será comprobada desde la fecha de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente
- Presentar una Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta de que posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados, según sea el caso

LA EMPRESA **BOSS CONSULTORES DE JUAN PALACIOS**, **NO PRESENTA** LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. POR TAL MOTIVO SU OFERTA QUEDA **DESESTIMADA** YA QUE NO SE PODRA EVALUAR LAS CAPACIDADES TECNICAS DE LA MISMA.

JV SERVICIOS:

- Autorización del Fabricante
- Certificado de Producto y Empleo Nacional.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19
- Certificado de cumplimiento tributario
- Balances General de los años 2017, 2018 y 2019
- Demostrar la experiencia en La venta de muebles y enseres con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. 2017, 2018 y 2019.
- Copia de contratos y/o facturaciones y recepciones finales (certificado de constancia) que avalen la experiencia requerida
- Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos cinco clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, no adeudar en la misma
- Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS y Planilla de por lo menos 2 (dos) personales inscriptos – Presentar planilla de los últimos (3) meses Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad y acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, que será comprobada desde la fecha de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente
- Presentar una Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta de que posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados, según sea el caso

LA EMPRESA JV SERVICIOS PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS EN TIEMPO Y FORMA.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

MARGEN DE PREFERENCIA

Este Comité de Evaluación deja constancia de que en cuanto al **Margen de Preferencia** en el Anexo B Datos de la Contratacion (DDLC) en su punto 19 dicta cuanto sigue *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente……"*

NO SE APLICA MARGEN DE PREFERENCIA

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por unidades operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente el margen de este último.

NO SE APLICA EL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En base a lo que se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2018** en su Artículo 4° **APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANALISIS DE COSTOS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.** *el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Por lo precedentemente se procedió a evaluar los precios ofertados en base al siguiente detalle:

Ítems del llamado Adquisición de Muebles y Enseres varios para la DISERSANFA - Ad Referéndum con ID: 387802				JV SERVICIOS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de Acuerdo al Precio Referencial
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 18.000 BTU	2.738.667	3.149.000	15%
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 24.000 BTU	3.849.333	4.426.000	15%
3	56101520-001	Armario de metal	674.667	775.800	15%
4	56121509-001	Mesa para computadora	361.667	349.000	-4%
5	56112104-001	Sillon Ejecutivo	1.087.000	890.000	-18%
6	56101504-002	Silla giratoria	653.000	649.000	-1%
7	56101703-002	Escritorio estandar	986.667	830.000	-16%
8	56101504-003	Silla interlocutora	530.667	490.000	-8%
9	56121506-001	Pupitre para Aula	125.133	125.000	0%
10	56101520-001	Armario de metal	992.667	992.000	0%

Los precios ofertados por la Empresa **JV SERVICIOS**, se encuentran conforme a la Resolución **DNCP N° 1890/2020** para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

En base a lo anteriormente expuesto se seleccionara a la mejor oferta del total ofertado, a fin de ser evaluada, como lo establece el Art. N° 63 del Decreto N° 2992/19 que aprueba la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su punto N° 3 y 4 que expresa lo siguiente: *...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-*

La empresa que ha calificado para esta fase de evaluación es la siguiente: **JV SERVICIOS.-**

Acto seguido se procede a la Evaluación Técnica expuesto en la Carta de Invitación criterios de evaluación y requisitos de calificación posterior y de los documentos de carácter formal – documentos solicitados y o aclaraciones de las ofertas presentadas.

EVALUACIÓN CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL Y CAPACIDAD TÉCNICA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procederá a evaluar a la Oferta de la empresa que pasa a esta etapa de evaluación

De acuerdo a las observaciones realizadas en el acta de apertura y a las documentaciones solicitadas por dichas observaciones se corrobora que solo las empresas **JV SERVICIOS** son las únicas empresas que presentan dichas documentaciones.-

N°	DOCUMENTOS	JV SERVICIOS
1	Autorización del Fabricante	CUMPLE
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional	NO APLICA
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
5	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE

6	Balances General de los años 2017, 2018 y 2019	CUMPLE
7	Demostrar la experiencia en La venta de muebles y enseres con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. 2017, 2018 y 2019	CUMPLE
8	Copia de contratos y/o facturaciones y recepciones finales (certificado de constancia) que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
9	Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos cinco clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público	CUMPLE
10	Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS y Planilla de por lo menos 2 (dos) personales inscriptos – Presentar planilla de los últimos (3) meses Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad y acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, que será comprobada desde la fecha de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente	CUMPLE
11	Presentar una Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta de que posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados, según sea el caso	CUMPLE

Este Comité de Evaluación deja constancia de que los documentos presentados por la Empresa: **JV SERVICIOS**, detallado en el cuadro precedente, cumple con los requerimientos solicitados por el presente llamado y es apta para ser analizada en la siguiente fase

EVALUACIÓN CON RESPECTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítems del llamado Adquisición de Muebles y Enseres varios para la DISERSANFA - Ad Referéndum con ID: 387802				JV SERVICIOS
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 18.000 BTU	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 18.000 BTU. Certificación de Calidad de la serie ISO 9000, deberán cumplir y contar con sello o marca de homologación con las normas técnicas internacionales. Tensión 220 voltios como mínimo, Frecuencia de corriente eléctrica de fábrica: 50 HersFlujo de aire multidireccional. Filtros para pureza de aire. Control remoto (con 1 juego de pilas incluido) Encendido y apagado programado. Visor electrónico para monitoreo de temperatura. Tipo de climatización: frío/calor, Tipo de gas: ecológico conforme a las normas internacionales vigentes. Ruido del sistema en funcionamiento: silencioso Tipo de filtro: lavable. El servicio de Instalación debe incluir: mano de obra, instalación eléctrica y todos los materiales necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento Soporte de hierro 6 m como mínimo de caño de cobre, aislaciones, cables NYY(10m), llave TM de 25 o 32A según la capacidad del equipo provisto, caño en PVC de 20 a 25 mm como mínimo para desagüe (5m+ 4 codos), canaleta (10m como mínimo), con repuesto incluido y 2 (dos) años de mantenimiento preventivo y correctivo sin provisión de repuestos. El oferente deberá avalar cumplimiento de este numeral mediante declaración jurada.	CUMPLE
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 24.000 BTU	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 24.000 BTU. Certificación de Calidad de la serie ISO 9000, deberán cumplir y contar con sello o marca de homologación con las normas técnicas internacionales. Tensión 220 voltios como mínimo, Frecuencia de corriente eléctrica de fábrica: 50 HersFlujo de aire multidireccional. Filtros para pureza de aire. Control remoto (con 1 juego de pilas incluido) Encendido y apagado programado. Visor electrónico para monitoreo de temperatura. Tipo de climatización: frío/calor, Tipo de gas: ecológico conforme a las normas internacionales vigentes. Ruido del sistema en funcionamiento: silencioso Tipo de filtro: lavable. El servicio de Instalación debe incluir: mano de obra, instalación eléctrica y todos los materiales necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento Soporte de hierro 6 m como mínimo de caño de cobre, aislaciones, cables NYY(10m), llave TM de 25 o 32A según la capacidad del equipo provisto, caño en PVC de 20 a 25 mm como mínimo para desagüe (5m+ 4 codos), canaleta (10m como mínimo), con repuesto incluido y 2 (dos) años de mantenimiento preventivo y correctivo sin provisión de repuestos. El oferente deberá avalar cumplimiento de este numeral mediante declaración jurada.	CUMPLE

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

3	56101520-001	Armario de metal	Armario metálico reforzado de 2m como mínimo de alto; 1 metro de ancho; 40 cm de profundidad y 5 compartimientos de 40cm c/u con patitas con 0,15 cm como mínimo de altura del piso.	CUMPLE
4	56121509-001	Mesa para computadora	Mesa para computadora en melamina con porta teclado y porta CPU fijo. Color: blanco con bordes de PVC negro. Medidas: 1,20 x fondo 0,60 x alto 0,75 como mínimo.	CUMPLE
5	56112104-001	Sillon Ejecutivo	Asiento Con espuma anatómica en poliuretano de 70 mm como mínimo de Terminación Pintura de fondo anticorrosivo y pintura epóxica negra mate. Base Giratoria, con cinco astas, fabricada en tubo de acero, sistema de fijación de las ruedas conformado por dobles y reforzadas con soldaduras. Ruedas de doble giro, diámetro de la rueda 50 mm como mínimo, Eje central de acero, fijado en la base a través de anillos de presión conformado en acero. Medidas 0,60 cm. de alto, x 0.50 cm de ancho como mínimo el respaldero. El asiento 0,50 cm. X 0,50 cm como mínimo espesor. Densidad D55, i ndeformable, Revestida con tejido sintético sin costura aparente. Respaldo Alto reclinable (mecanismo basculante), con espuma anatómica en poliuretano, de 70 mm como mínimo de espesor. Tapizado en símil cuero, color negro, sobre espuma de poliuretano inyectado de 70 mm como mínimo de densidad o superior, Marivela inyectada en aluminio con encastre para pistón de regulación de altura de la silla, en cualquier posición son comandadas por una única palanca, localizada abajo del asiento.	CUMPLE
6	56101504-002	Silla giratoria	Sillas de cuerina, giratoria, con ruedas, sentadero y respaldo color negro, asiento con espuma anatómica en poliuretano de 60mm como mínimo de espesor. Con apoya brazos. Respaldo: alto con espuma anatómica en poliuretano, de 60mm como mínimo de espesor, tapizado en cuerina. Estructura: unión de asiento. Con el respaldo con mecanismo de regulación de altura del respaldo en 5 posiciones, fijada al asiento y al respaldo a través de una tuerca acero galvanizado y tornillo, manivela inyectada en acero con encastre para pistón de regulación de altura. La regulación de la altura de la silla, en cualquier posición. En 3 (tres) posiciones, es comandado por una palanca localizada bajo el asiento. Terminación: Pintura de fondo anticorrosivo y pintura epoxica negra mate. Base giratoria con cinco astas, fabricada en tubo de acero, sistema de fijación de las ruedas conformado por dobles y reforzadas con soldaduras, ruedas de doble giro, diámetro de la rueda 50mm como mínimo eje central de acero, fijado en la base a través de anillos de presión conformado en acero. Capacidad hasta 150 kgs como mínimo.	CUMPLE
7	56101703-002	Escritorio estandar	ESCRITORIO ESTANDAR: Altura mínima 75cm.Largo mínimo 120cm como mínimo. Profundidad mínima 72cm como mínimo., fabricado en estructura de madera enchapada en cedro con tapa y canto enchapada en cedro, color cedro con cubre piernas, con tres cajones y llave con bandeja.	CUMPLE
8	56101504-003	Silla interlocutora	Silla interlocutor apilable, asiento y respaldo en espuma de poliuretano inyectado, estructura en resina de poliéster y fibra de vidrio, terminación en símil cuero color negro, sin apoya brazos, altura del respaldo 40cm como mínimo, estructura de cuatro patas con tubo de acero soldado, con zapata de poliamida, terminación con pintura epoxica color negro mate.	CUMPLE
9	56121506-001	Pupitre para Aula	Pupitre para aula: Estructura en tubo redondo de 22cm de diámetro en 1,20mm de espesor como mínimo. Respaldo en tubo redondo en 19cm de diámetro en 1,50mm de espesor como mínimo. Asiento y respaldo de fórmica de 9mm como mínimo. Medidas: Alto posterior 80cm. Asiento 43cm x 43cm como mínimo. Respaldo 21cmx43cm como mínimo. Pupitre apoya cuadernos 27cmx60cm como mínimo. Alto Frontal 60cm como mínimo. Observación: una vez adjudicado el bien, la empresa deberá presentar una muestra del producto final y una vez dado el aval correspondiente, la empresa adjudicada podrá completar la cantidad solicitada.	CUMPLE
10	56101520-001	Armario de metal	Archivador Metálico para biblioratos, 2 puertas batientes con bisagras reforzadas - chapa acero Nº 20, laminado en frío, medidas: 0.90 m frente como mínimo - 0,40 m profundidad como mínimo – 1.90 m de altura como mínimo, con 4 bandejas regulables en altura, cerradura y llaves en duplicado, manija cromada, pintura horneada epoxi color gris.	CUMPLE

En base a la verificación de la Especificaciones Técnicas presentada por la empresa **JV SERVICIOS** dentro de su oferta, se constata que la oferta reúnen todos los requerimientos establecidos en la Carta de Invitacion, por ende cumple las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.-

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ANALISIS DE LA OFERTA EN CUANTO A EXPERIENCIA

Cabe destacar que verificamos la experiencia de la firma **JV SERVICIOS**, presenta copias de contratos de los años 2017, 2018 y 2019 por un valor total de Gs. 103.000.000 cumpliendo en sobremanera con el promedio de 40 % del valor ofertado establecido en la Carta de Invitación.-

CAPACIDAD FINANCIERA

Seguidamente se procederá a realizar el Análisis Financiero de las siguientes Empresas:

ANÁLISIS FINANCIERO DE JV SERVICIOS

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2017	2018	2019	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	98.000.000	201.924.998	332.000.000	3,30	1,10
PASIVO CORRIENTE	73.000.000	103.256.522	194.955.212		
RATIO DE LIQUIDEZ	1,342465753	1,955566526	1,702955241		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 1,10.

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2017	2018	2019	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	83.000.000	183.256.522	204.955.212	1,60	0,53
ACTIVO TOTAL	90.000.000	271.924.998	342.525.652		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,922222222	0,673923043	0,598364563		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,53 %** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2017	2018	2019	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	119.640.000	117.365.134	137.863.274	2,09	0,70
CAPITAL	83.000.000	180.000.000	201.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	1,441445783	0,652028522	0,685886935		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0.70**.-

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

La oferta de **JV SERVICIOs,** se ajusta satisfactoriamente a los requerimientos en cuanto a las (Especificaciones Técnicas), el margen del precio referencial, las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y demás documentos de carácter formal, experiencia y capacidad financiera; por ende pasan a la siguiente etapa.-.

TERCERA ETAPA – RECOMENDACIÓN

1.- DISMINUIR LAS CANTIDADES SOLICITADAS INICIALMENTE PARA LOS ITEMS: 9 y 10 para ajustar a la disponibilidad presupuestaria.

Ítems del llamado Adquisición de Muebles y Enseres varios para la DISERSANFA - Ad Referéndum con ID: 387802			JV SERVICIOS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Incial	Cantidad Modificada
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 18.000 BTU	5	5
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 24.000 BTU	2	2
3	56101520-001	Armario de metal	10	10
4	56121509-001	Mesa para computadora	6	6
5	56112104-001	Sillon Ejecutivo	3	3
6	56101504-002	Silla giratoria	11	11
7	56101703-002	Escritorio estandar	10	10
8	56101504-003	Silla interlocutora	15	15
9	56121506-001	Pupitre para Aula	37	34
10	56101520-001	Armario de metal	10	9

2.- ADJUDICAR el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/20 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA LA DISERSANFA - AD REFERÉNDUM" ID N° 387802,** en base al siguiente detalle:

Ítems del llamado Adquisición de Muebles y Enseres varios para la DISERSANFA - Ad Referéndum con ID: 387802			JV SERVICIOS						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 18.000 BTU	Unidad	UNIDAD	5	JAMES	CHINA	3.149.000	15.745.000
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 24.000 BTU	Unidad	UNIDAD	2	JAMES	CHINA	4.426.000	8.852.000
3	56101520-001	Armario de metal	Unidad	UNIDAD	10	COLOR PLAST	NACIONAL	775.800	7.758.000
4	56121509-001	Mesa para computadora	Unidad	UNIDAD	6	COLOR PLAST	NACIONAL	349.000	2.094.000
5	56112104-001	Sillon Ejecutivo	Unidad	UNIDAD	3	COLOR PLAST	NACIONAL	890.000	2.670.000
6	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	11	COLOR PLAST	NACIONAL	649.000	7.139.000
7	56101703-002	Escritorio estandar	Unidad	UNIDAD	10	COLOR PLAST	NACIONAL	830.000	8.300.000
8	56101504-003	Silla interlocutora	Unidad	UNIDAD	15	COLOR PLAST	NACIONAL	490.000	7.350.000
9	56121506-001	Pupitre para Aula	Unidad	UNIDAD	34	COLOR PLAST	NACIONAL	125.000	4.250.000
10	56101520-001	Armario de metal	Unidad	UNIDAD	9	COLOR PLAST	NACIONAL	992.000	8.928.000
Precio Total									73.086.000

Por cumplir las ofertas con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

La Recomendación de Adjudicación es para las siguientes firmas comerciales:

La empresa **JV SERVICIOS** se presenta como la mejor oferta evaluada para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA LA DISERSANFA - AD REFERÉNDUM" - ID N° 387.802**. Por tanto este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **JV SERVICIOS**, por un monto total èn **Gs. 73.086.000 (GUARANÍES SETENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL).**

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/20 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA LA DISERSANFA - AD REFERÉNDUM" - ID N° 387.802** siendo las 17:00 horas del día miércoles 28 de octubre de 2020.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar.-

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
Cnel DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JOSE DOMINGO ARBIA ALMIRON
Capitán – Secretario
Secretario del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
Cnel DCEM – Análisis Técnicos
Miembro del Comité de Evaluación

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
Cap N-DEM – Análisis Técnicos
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
COMANDO LOGÍSTICO

MARIO ARTURO RIVAS MAIDANA
Cnel DCEM Presidente del Comité de Evaluación